

CONST. REAL DE LAS INDIAS
AÑO DE
1841.



esta Villa de Meda en sus
hoy dia ocho de Mayo
de noventa y uno, se poro
precidente oficio de la R.
Ayuntamiento de esta Villa, en cu-
ando: Fue sin perjuicio de
personalmente a los doce ma-
en el agua antigua, sep-
locando a todos los q. tie-
ta, para q. concurren' adha-
hora de las muelas para tra-
esta Corporacion, lo com-
edicion q. se solicita por
lo q. se dio por finada
ma el Sr. presidente y
atifico = en do = ocho = y.

c.s.

Fran.º Anaya

P. A. D. A.

Fran.º Bautista

Srio. Fiscal

Nota: Acto continuo se ha puesto la lista de
los doce mayores herederos del agua an-
tigua, con las prevenciones oportunas,
cuya lista se ha entregado a el Sr.

